



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORIA GENERAL

Oficio No. I/RD/2015/1566/V

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora General Académica
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos emitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 27 de Julio de 2015.

Dictamen número V/2015/660. Se dictamina al C. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ PADILLA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el Doctorado en Análisis de Imágenes Nucleares en un Contexto Multimodal y Multitemporal en la Universidad de Reims Champagne-Ardenne, Francia, a partir del 1º de octubre de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2018.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 27 de Julio de 2015



Mtro. Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Mtro. Tonatuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Hernández Treviño, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cuñilo, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara
c.c.p. Mtra. Sonia Bisseno Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Mtro. Itzcóatl
IAPR/JAU/sgm



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Condicionales y Becas de H. Consejo General Universitario ha sido turnado por la Coordinación General Académica el proyecto de dictamen para resolver la solicitud de otorgamiento de beca-credito para iniciar estudios de maestría o doctorado, presentada por el C. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ PADILLA y

Resultandos

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara en día 08 de junio de 2015 el Mtro. Izcoatl Fontañón Bravo Padilla en su carácter de Rector General, emitió a convocatoria dirigida a profesores, trabajadores de las dependencias de la Red Universitaria y a los egresados de la Universidad de Guadalajara para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado o para aquellos docentes a fortalecer el proyecto receptor para la obtención del grado de maestría o doctorado, que satisficieran los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas, que se encuentran en el área de competencia de las disciplinas de arte, arquitectura y diseño, de las ciencias biológicas y agropecuarias, de las ciencias económicas administrativas de las ciencias exactas e ingeniería, de las ciencias de la salud o de las ciencias sociales y humanidades.
2. Que de acuerdo a lo señalado por esta convocatoria el C. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ PADILLA en su carácter de egresado de esta Casa de Estudios, con base en la fracción IV del artículo 19 del Reglamento de Becas, con fecha 14 de julio de 2015, presenta ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías solicitada acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el apartado 4 de la misma, así como los mencionados en los artículos 20, 22 y 23 del Reglamento citado.
3. Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA con el objetivo de iniciar el programa de Doctorado en Análisis de Imágenes Nucleares en un contexto Multimodal y Multitemporal en la Universidad de Reims Champagne-Ardenne, Francia. La institución sede otorgará co-financiamiento para el pago de coeducación.
4. Que con fecha 21 de julio del presente año, termina la Coordinación General Académica la solicitud señalada en los dos puntos anteriores, a fin de que de conformidad a lo establecido en el número 4 de la convocatoria, llevó a cabo el análisis respectivo.
5. Que la Coordinación General Académica proceda a efectuar la revisión de cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente del C. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ PADILLA [S] se encuentra debidamente integrado.
6. Que una vez que la instancia receptora ha validado el expediente del aspirante se encuentra debidamente integrado frente al mismo a esta Comisión Permanente de Condicionales y Becas, a efecto de ser evaluado.
7. Que recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condicionales y Becas del H. Consejo General Universitario la solicitud y los documentos probatorios del aspirante, acordó entrar a estudio con el objeto de revisar si se acreditan los requisitos exigidos por la convocatoria.
8. Que una vez que esta Comisión Permanente llevo a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en la totalidad de requisitos de convocatoria, así como de los artículos 19 fracción IV, 20, 22 y 23 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulta BENEFICIARIO de la beca-credito complementaria con el objetivo de iniciar estudios de Doctorado en Análisis de Imágenes Nucleares en un contexto Multimodal y Multitemporal en la Universidad de Reims Champagne-Ardenne, Francia, con una duración de programa de estudios del 1º de octubre de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2016, a favor del C. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ PADILLA.

Por lo anteriormente expuesto y



Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía personal, jurídica y patrimonial propia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en ejecución del Decreto número 5319 del I Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como la señala la fracción I del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de las técnicas docentes, técnicas profesionales, profesionistas graduadas y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado.
- III. Que según lo establece la fracción II del artículo 3º de la Ley Orgánica, es atribución del Consejo General Universitario el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asimismo, la fracción II del artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la administración general de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que para la efecto convoque el Rector General.
- IV. Que conforme a señala la fracción XIV del artículo 9º de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones.
- VI. Que el artículo 89 fracción I del Estatuto General establece que es atribución de la Comisión de Condecoraciones y Becas, el proponer principios generales que regulan el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y la fracción I del artículo 25 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye evaluar las solicitudes y dictaminar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Condecoraciones y Becas propone a pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se dictamina a C. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ PADILLA como BENEFICIARIO de la BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA con el objetivo de iniciar el Doctorado en Análisis de Imágenes Nucleares en un contexto Multimodal y Multitemporal en la Universidad de Reims Champagne-Ardenne, Francia.

SEGUNDO. La BECA-CREDITO COMPLEMENTARIA, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de octubre de 2015 y hasta el 30 de septiembre de 2016. La cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros
- b. Material bibliográfico anual \$ 10,000.00
- c. Seguro médico anual \$9,000.00
- d. Colegiatura anual equivalente en moneda nacional a 46,500 euros
- e. Gastos de instalación por única vez \$10,000.00; y
- f. Transporte aéreo de ida por \$25,000.00 y de regreso a obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ PADILLA, deberá cumplir todos y cada uno de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, otorgado por la Institución donde realice sus estudios, ante la Secretaría Académica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.



CUARTO.- Procedase a la suscripción de convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ PADILLA de conformidad con lo que establecen los artículos 2o, 35 y 36 del Reglamento de Becas de este Casa de Estudios, o cualquier instrumento jurídico y/o documentos requeridos para tal fin. Lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara tienen la naturaleza de ser becas-credito.

QUINTO.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo de artículo 35 de la Ley Orgánica, y toda vez que el Doctorado en Análisis de Imágenes Nucleares en un Contexto Multimodal y Multitemporal en la Universidad de Reims Champagne-Ardenne Francia, inicia el 1º de octubre de 2015, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente a presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General.

Atentamente
"Prensa y Trabajo"
Guadalajara, Jalisco, 23 de Julio de 2015

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. Francisco Javier Gallo

Mtra. María Isabel Amador Caro

Mtro. Francisco Javier Sánchez Jiménez

C. José Francisco Lamas Santillan

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Asesoría y Acuerdos